



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SUMINISTROS DE NAVES METALMAR CIA LIMITADA. -

26 ABR 2021

FECHA
DECRETO N°

VISTOS:

0840



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 148 De Fecha 26.04.2021
8. D.A. N° 0146 de Fecha 18.01.2021 Establece Subrogancias de Alcaldía y Control I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02305 de fecha 26/04/2021 emitida por Prevencionista de Riesgos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere Adquirir Elementos de Protección Personal para Funcionarios y Artículos de Ferretería para Demarcaciones en Distintas Dependencias del Departamento de Salud.
- Que, Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 357.49% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Suministros de Naves Metalmar Cía. Limitada, Rut 78.831.630-5 con domicilio en Barros Luco 3058, San Antonio; la adquisición de Insumos de Protección para Personal del Departamento de Salud y otros artículos de Ferretería.
1. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagara por lo solicitado a Suministros de Naves Metalmar Cía. Limitada la suma de \$378.353 (Trescientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos) con IVA.
2. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" por \$4.641, 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" por \$270.182 y 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" por \$103.530, del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PMM/U.C./D.V.D/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo SALUD (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 ABR 2021
30 ABR 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

